

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia

RESOLUCIÓN N°

333

SANTA ROSA, **01 AGO 2016**

VISTO:

El Expediente N° 1033/16, registro de Rectorado, caratulado: “S/Llamado a concurso abierto auxiliar administrativo Tramo Inicial -Categ. 07- Agrupamiento -Sec. de Coord. y Plan”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Rector N° 241/16, se aprobó el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, para el día 03 de agosto de 2016.

Que a fs. 1399, 1401, 1403, 1405, constan notas de las renunciaciones de los Jurados designados para llevar a cabo el referido concurso, en las que se invocan motivos de carácter personal y de afinidad manifiesta.

Que los Jurados renunciantes son: Ivanna Beatriz CABOT, José Luis Alberto FUNES, Celia Noemí MATTIELLI y Valeria COPEs.

Que se elevaron las actuaciones al Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional para su conocimiento y consideración.

Que en consecuencia no se puede integrar el Jurado tal cual lo estipula el Reglamento.

Que por lo tanto, corresponde designar un nuevo Jurado y modificar el designado por Resolución de Rector N° 241/16.

Que debe fijarse una nueva fecha para la realización del Concurso en cuestión.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

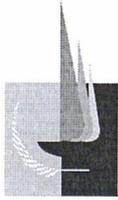
POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la fecha correspondiente al llamado a Concurso Abierto aprobado por el Artículo 1° de la Resolución de Rector N° 241/16.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el día 24 de agosto de 2016, a la hora 08:30, en el Rectorado de la UNLPam, como nueva fecha para la realización del Concurso Abierto aprobado por Resolución de Rector N° 241/16.

ARTÍCULO 3° – Designar un nuevo Jurado para actuar en el Concurso llamado por Resolución N° 241/16, según se detalla a continuación:



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia

Corresponde Resolución N° **333** /2016

Jurados Titulares:

Máximo DOMÍNGUEZ COPES

Ricardo Daniel SUHURT

Rodolfo Antonio MANSILLA

Jurados Suplentes:

Raúl Omar MARTÍNEZ

Rosana Rosa VERMEULEN

Ramón CISNEROS

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la gestión de la difusión de la presente Resolución (publicación en la página Web de la UNLPam y notificación por correo electrónico a los inscriptos), que deberá constar en el Expediente N° 1033/16, registro de Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos para la notificación de los Jurados y Veedores Gremiales. Realizada la difusión de esta Resolución, pase a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional. Cumplido, archívese.-


Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Mg. FERNANDO AGUSTIN CASAL
Secretario Coordinación y
Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C. P. N. PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Mg. Hugo Alfredo ALFONSO
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA